

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00773 00**

En atención al escrito que precede, por secretaría acredítese la remisión del oficio No. 3.446 de fecha 9 de agosto de 2022.

De otra parte, y teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede por la parte demandante, se ordena requerir a la POLICÍA NACIONAL, para que se sirva dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en providencia del 2 de agosto de 2022, indíquese los datos del oficio remitido, y anéxese copia, so pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44; numeral 9º, y párrafo 2º del art. 593 del C.G.P.). Ofíciense.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **175**, hoy **31 de octubre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f770daa2380e99ba6f9acee360b566f7a02e22686f18f9170100b132ce5280**

Documento generado en 28/10/2022 12:12:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>